de la Comision permanente, reclamando la cantidad de 127, 50 pesetas en reintegro de igual suma que ha anticipado, por reconocimientos facultativos y tallas de los mozos de esta localidad, en las operaciones de ingreso en caja del contingente del presente año, el Ayuntamiento acordó abonar á la Tesorería general de la Provincia la expresada cantidad, por ser de cargo de los pueblos estos gastos, segun disposiciones vigentes en la materia.

Por indicacion del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento que se mandára construir una villa, con una vegilla en uno de sus costados con destino á las carceles de este partido Judicial para los casos en que alguna presa hubiere de confesarse.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Manuel de Irigoyen

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Vergara á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Jose Joaquin de Egaña, los Señores D. Iñigo Gaytan de Ayala, Teniente, D. Ramon Mª de Lili,

Síndico, y D. Manuel Irigoyen, Regidor, con el objeto de celebrar las sesion ordinaria de la semana y no habiendo acudido número bastante para formar la mayoria de los Concejales, el Sr. presidente manifestó que no podia tener lugar y que haria nueva citacion para el miercoles próximo, dia 4, y hora de las once de su mañana expresando la causa, en la inteligencia de que los que concurran podran tomar acuerdo en cualquiera que sea su numero.

Y para que conste asi se levanta esta acta que firma el Señor Alcalde, de que certifico yo el Secretario.

José Joaquin de España — Iñigo Gaytan de Ayala

Manuel de Irigoyen — José Manl. de Arcárate Srio.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Joaquin de Egaña, se reunieron los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, Teniente, D. Ramon Mª de Lili Síndico, D. Antonio Elorriga, D. Victor Arizpe, D. Manuel Irigoyen y D. Francisco Harzabal, Regidores, y el Señor presidente manifestó haber hecho nueva citacion con arreglo á lo que dispone el artº 104 de la ley municipal, á fin de celebrar en este dia la sesion ordinaria, que no pudo tener lugar el lunes último por falta de asistencia del numero necesario de concejales y que aun cuando tampoco en este dia se ha reunido la mayoria podrian tomar acuerdo los concurrentes, por lo que declaraba abierta la sesion.

Se dió lectura y fueron aprobadas las

dos actas anteriores.

La Comision de policia, evacuando el descargo pendiente, manifestó que reconocido el conducto de las aguas sucias de la casa de D. Martin Ballarin, habia resultado que dicho conducto estaba corriente y en buen estado de conservacion y que la filtracion de que se quejaba Francisco Ayerdi no era imputable al mismo, pero que consistiendo en una pequeña abertura que no estaba á la vista, el Sr. Ballarin se habia prestado á repararla á su costa, evitando de esta manera las quejas de su convecino.

En vista de la aclaracion que contiene una comunicacion de la Exma. Diputacion provincial, se acordó devolver á la misma firmado el libramiento de 4412 pesetas expedido á favor de este Ayuntamiento, para pago del suministro de pan verificado por esta villa desde Mayo de 1876 á Diciembre de 1877 toda vez que le fué abonada esa cantidad al satisfacer el cupo que le correspondió en la contribucion provincial exigida con fecha 6 de Abril último.

Quedó enterada la Corporacion de otra circular relativa al planteamiento definitivo del sistema metrico decimal, el cual se declara obligatorio á los particulares desde 1º de Enero próximo y se determinó esponerle al público juntamente con las tablas de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas de dicho sistema y las antiguas.

De la misma manera se tomó conocimiento de la resolucion negativa de la comision provincial á la reclamacion sobre abono del coste de los tirantes, ó parejas de punta, que á veces tienen que emplear los bagages en las cuestas de Elgueta y Descarga.

Remitido á informe el recurso que ha elevado á la Comision provincial, D. José Abaiztegui cortador de esta vecindad sobre reforma de varios articulos del Reglamento para la Admon. del ramo de carnes, se acor

dó evacuarlo, remitiendo al propio tiempo á la Superioridad una copia de dicho Reglamento.

Leida una instancia del D. Juan Antonio Orueagaste sobre que se rebaje el impuesto de la sidra por lo que hace á la elaborada con fruto cosechado dentro del término municipal y otros extremos, se determina oir á la comision de abastos y estudiar el asunto antes de adoptar una resolucion.

A Dª Nicolasa Echenique que solicita la inmediata devolucion de un préstamo de quince mil pesetas que tiene hecho á la villa bajo escritura y sus intereses, se acuerda contestar que reconociendo, como reconoce el Ayuntamiento, lo sagrado de ese crédito, lo único que le es posible hacer es satisfacer los intereses corrientes, para lo cual tiene consignada la oportuna partida en el presupuesto del presente año económico, pudiendo manifestarcela al propio tiempo que la Corporacion no ha satisfecho deudas menos preferentes, como ella supone.

Fué aprobada la cuenta de la alhondiga correspondiente al mes de Agosto proximo pasado y se dispuso espedir libramiento para que ingresen en caja la cuatro mil ciento diez y seis pesetas y veinte y un céntimos de la existencia en poder del Admor. en fin de dicho mes.

El Sr. Lili manifestó que el Director de la banda de música le habia hecho ver la conveniencia y hasta necesidad de adquirir un clarinete y un trombon, cuyo coste calcula en 110 pesetas y se acordó que se compren ambos instrumentos comisionandose al efecto al Sr. Gaytan de Ayala.

Espirado el plazo para la rectificacion de listas electorales para cargos municipales y provinciales, sin que se haya hecho reclamacion alguna se acordó que con arreglo á ellas se forme el libro del censo electoral de la manera que previenen los ar-

tículos 19 y 20 de la ley electoral, advirtiéndose que queda subsistente la designacion de los tres colegios que antes habia por no haber motivo para alterarlo.

Se encarga al Sr. Alcalde que procure averiguar el paradero de uno ó dos carros que tenia la villa para uso de los barrenderos y tambien que publique un bando recordando la prohibicion de que anden sin bozal los perros de presa.

Por último, se acuerda que segun costumbre se solemnice la festividad de San Martin de Aguirre con una morillada y que se adquieran tambien doce docenas de cuetes, comisionandose para todo ello al Concejal Sr. Frigoyen.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

José Joaquin de España

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Antonio Esterripa

Manuel de Frigoyen

José Manl. de Arzácarate
Srio.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teleforo de Monzon se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José Joaquin de España y D. Iñigo Gaytan de Ayala, Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D Antonio Esterripa, D. Manuel Frigoyen, D. Victor Arizpe y D. Francisco Harzabal, Regi-